



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE CONSELL

**20266**

***Subsanación error material en la publicación del edicto relativo a la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la expedición de documentos administrativos (BOIB núm. 148 de 11 de octubre de 2012)***

Advertido error material en la publicación del edicto relativo a la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la expedición de documentos administrativos (BOIB núm. 148 de 11 de octubre de 2012) en relación al Anexo correspondiente a las tarifas de la tasa, se procede a la rectificación mediante la publicación del Anexo con las tarifas correctas.

#### A N E X O

#### TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Tarifas

1. Primer folio útil de cada certificado o volando de empadronamiento expedido a través de cajeros automáticos de entidades financieras, y otros certificados, cuando se refieran a hechos o acuerdos la fecha de los cuales sea inferior a cinco años.	1,50
2. Al resto de folios, por folio.	2,00
3. Primer folio útil de cada certificado expedido cuando se refiera a hechos o acuerdos la fecha de los cuales sea superior a cinco años.	2,00
3. bis. Al resto de folios, por folio	3,00
4. Primer folio útil de cada certificado de datos contenidos a padrones municipales de habitantes (PMH) que no figuren en apoyo informático.	7,00
4. bis. Al resto de folios, por folio	3,00
5. Certificados o informes para fe de vida, por nombre.	0,20
6. Validación de poderes.	6,00
7. Informes que emitan los técnicos municipales, excepto los de carácter urbanístico previsto en otros números de estas tarifas, en expedientes administrativos o en virtud de mandamiento judicial a instancia de parte y en interés particular, sin perjuicio de los derechos que correspondan, cuando no implique desplazamiento de personal, por informe.	10,00
8. Los mismos, cuando sea necesario el desplazamiento personal, por informe.	30,00
9. A las licencias o permisos por ocupación de actividades a los terrenos de titularidad municipal.	3,00
10. En la constitución de depósitos o fianzas definitivas que, por cualquier concepto salvo por avales relativos a concursos administrativos, se consignan a la Caixa Municipal.	10,00
11. En la expedición de tarjetas de armas.	20,00
12. En los certificados de números de habitantes deducidos del Padrón Municipal de habitantes a polígonos o zonas delimitadas por el interesado.	15,00
13. En los certificados de residencia para descuentos de pasajes, incluyendo su validación.	1,00
14. Legalización de firmas, careos y compulsas simples de títulos y documentos.	
Primera hoja.	2,00
Al resto de hojas, por hoja.	0,30
15. Información sobre los datos relativos a un suceso en qué haya intervenido la Policía Local diferentes de los especificados a las tarifas 17 y siguientes, cuando no implique desplazamiento.	30,00
16. Información sobre los datos relativos a un suceso en qué haya intervenido la Policía Local diferentes de los especificados a las tarifas 17 y siguientes, cuando sea necesario el desplazamiento del personal.	40,00
17. Confección de extracto informativo por accidente de tráfico.	85,00
18. Confección de un informe por accidente de tráfico.	110,00
19. Confección de certificados de convivencia, conducta favorable y/o medios de vida.	18,00
20. Fe sobre autorizaciones de viajes de menores.	8,00
21. Informe de carácter urbanístico que emitan los técnicos municipales y no implique desplazamiento.	35,00
22. Informe de carácter urbanístico que emitan los técnicos municipales y que requieran desplazamiento.	50,00





23. Fotocopias o copias impresas o fotográficas de expedientes administrativos, ordenanzas municipales de toda clase y de reglamentos interiores que se faciliten a particulares, por cara o página medida folio.	0,12
24. Fotocopias de planos. Por copia.	1,00
25. Licencia por tenencia de animales clasificados potencialmente peligrosos según la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.	60,00
26. Por la tramitación de la tarjeta ciudadana (según el convenio con la EMT de Palma).	3,00
27. Por la tramitación de la licencia para reparto de publicidad dinámica	60,00
28. Por la tramitación de la licencia para reparto de publicidad dinámica cuando se utilice materiales diferentes al papel o cartón.	120,00

Consell, 18 de octubre de 2012.

**El Alcalde**  
Andreu Isern Pol

